



*Junta Electoral Central*

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Expte. 320/320**

Autor: Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Solicitud de ampliación del plazo para el depósito del voto en Correos por los electores con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía de 2 de diciembre de 2018.

**RESOLUCIÓN.-**

Vistas las circunstancias que expone la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, dado el carácter urgente con que se ha de adoptar esta decisión, y siguiendo el criterio reiterado de la Junta Electoral Central, se acuerda ampliar el plazo para el depósito del voto por correspondencia en las oficinas de Correos hasta el jueves 29 de noviembre, en los horarios habituales de apertura de dichas oficinas postales.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá asegurar la remisión en tiempo hábil de dichos votos a las mesas electorales. Asimismo, deberá dar la máxima difusión de esta decisión.

De esta Resolución se dará traslado a la Junta Electoral de Andalucía para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarla a las Juntas Electorales de Zona, y a la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2018.- El Presidente,  
Segundo Menéndez Pérez

